

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Plasencia, 15 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Magenta, S.A.», la sociedad «Alonso Jiménez, S.L.», representada por Manuel Alonso Jiménez y el Administrador único de «Explotaciones Urbanísticas Campo de Aviación, S.L.U.», la sociedad «Grupo Empresarial Magenta, S.A.», representada por José María Paredes García.—70.825. 2.ª 27-11-2007

### **GUILIS, S. L.**

(Sociedad escindida)

### **CAFÉS GUILIS, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

Los accionistas de Guilis, S. L., en decisión adoptada el día 1 de octubre de 2007, han aprobado la escisión parcial de dicha entidad mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Cafés Guilis, S. L., de nueva creación, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Guilis, S. L., de fecha 5 de octubre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—Administrador único de Guilis, S. L., Esteban Écija Peiró.—72.597.

1.ª 27-11-2007

### **HIDROCANTÁBRICO COGENERACIÓN, S. L.**

Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

### **SIDERGÁS ENERGÍA, S. A.**

Unipersonal

### **SEVARES SERVICIOS ENERGÉTICOS, S. A.**

Unipersonal

### **BIOGÁS Y ENERGÍA, S. A.**

Unipersonal

### **UNIENER, S. A.**

Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el socio único de «Hidrocantábrico Cogeneración, S.L. Unipersonal», y de «Sidergás Energía, S.A. Unipersonal», «Sevares Servicios Energéticos, S.A. Unipersonal», «Biogás y Energía, S.A. Unipersonal» y «Uniener, S.A. Unipersonal», aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hidrocantábrico Cogeneración, S.L. Unipersonal», (Sociedad absorbente), de las sociedades «Sidergás Energía, S.A. Unipersonal», «Sevares Servicios Energéticos, S.A. Unipersonal», «Biogás y Energía, S.A. Unipersonal» y «Uniener, S.A. Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las socie-

dades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Oviedo y de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, a 21 de noviembre de 2007.—Los Administradores de la Sociedad absorbente «Hidrocantábrico Cogeneración, S.L. Unipersonal», don Florentino Blanco Pedregal y don Antonio González Lamuño Leguina, los Administradores de las Sociedades absorbidas «Sidergás Energía, S.A. Unipersonal», don Casimiro Florencio Fernández Álvarez, Sevares Servicios Energéticos, S.A. Unipersonal», don Dionisio Fernández Auray y don Ceferino Viescas Fernández, «Biogás y Energía, S.A. Unipersonal», don Dionisio Fernández Auray, y el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, de «Uniener, S.A. Unipersonal», don Dionisio Fernández Auray y don Antonio Luis López Montenegro Enrile.—71.645. y 3.ª 27-11-2007

### **HOSTELERÍA PLAZA LA CADENA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **NEPALÍ JACA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de noviembre de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por Hostelería Plaza La Cadena, Sociedad Limitada, de Nepalí Jaca, Sociedad Limitada, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser titular del cien por cien del capital de sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se fusiona a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Jaca, 16 de noviembre de 2007.—El Administrador único de Hostelería Plaza La Cadena, Sociedad Limitada y de Nepalí Jaca, Sociedad Limitada, Rafael Javier Galán Rodríguez.—71.147.

### **HUNTLEIGH HEALTHCARE, S. L. Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

### **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS ARJO SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Huntleigh Healthcare,

Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente) y «Comercializadora de Productos Hospitalarios Arjo Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida) decidieron el día 20 de noviembre de 2007, la fusión por absorción por la compañía «Huntleigh Healthcare, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «Comercializadora de Productos Hospitalarios Arjo Spain, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que traspasará a la sociedad absorbente en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 20 de octubre de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Madrid, respectivamente, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por los socios únicos indicados.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados a 31 de agosto de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores, en su caso, de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona y Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad Huntleigh Healthcare, Sociedad Limitada, Antonio Rico Vilar y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Comercializadora de Productos Hospitalarios Arjo Spain, Sociedad Anónima, José Manuel Gómez Pineda.—72.476. 1.ª 27-11-2007

### **I. DERSAM, S. L.**

La Junta General Extraordinaria, celebrada el día 19 de noviembre de 2007, acordó reducir el capital social en la cantidad de 351.585 euros mediante la amortización de 58.500 participaciones de la propia compañía.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador Único, José Carlos González Bueno.—71.915.

### **INDUSTRIAS ELÉCTRICAS GOMEZA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 835 /2006, Ejecución 78 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Industrias Eléctricas Gomeza, S. L.», en cuantía de 22.394,94 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 31 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—70.977.

### **INMOBILIARIA ABASCAL, S. A.**

(En liquidación)

*Anuncio de liquidación*

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad